



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0001725/2012

VISTO:

El pedido presentado por la alumna Lucrecia Haberkon (DNI 33.851.035), por el cual solicita se la autorice a cursar el Practicanato Profesional de Farmacia;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

A lo dispuesto por la Resolución HCD 1066/2011;

A que dicha resolución se aprobó en noviembre del 2011, simultaneo con el cursado del 8º cuatrimestre de la carrera de Farmacia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Autorizar, por única vez y por la vía de la excepción, a la alumna Lucrecia Haberkon (DNI 33.851.035), a cursar el Practicanato Profesional de Farmacia por tener aprobado todas las asignaturas del 7º cuatrimestre.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº

62


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC